

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2016.

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3.- La cotización N° 16098 de fecha 19 julio 2016 de la empresa Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L. (GEMAT).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere adquirir una bomba de impulsión y su correspondiente instalación para la planta de tratamiento de aguas servidas de la Posta de Isla de Yáquil.
- 2.- Que, la empresa Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L. (GEMAT), es el proveedor con quien se han realizado las reparaciones de dicha planta en ocasiones anteriores, desde el 2015, no presentando inconvenientes y teniendo una pronta respuesta de parte de ellos.
- 3.- Que, el servicio se financiara con cargo al Presupuesto de Salud.
- 4.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L. (GEMAT).

**DECRETO** :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa: **RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ PRADO INGENIERIA E.I.R.L. (GEMAT), Rut: por un monto de \$ 368.900 con IVA incluido**, por la compra de una bomba de impulsión y su correspondiente instalación para la planta de tratamiento de aguas servidas de la Posta de Isla de Yáquil.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de  
Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)